

Artículo

Trabajo del cuidado y movilización social: el caso de las madres comunitarias en Chía, Colombia

✉ Ammi Ramírez Pabón
Universidad de La Sabana, Colombia
ammirapa@unisabana.edu.co

Para citar este artículo

Ramírez, A. (2024). Trabajo del cuidado y movilización social: el caso de las madres comunitarias en Chía, Colombia. Momentum, 3(2), e326. <https://momentum.unisabana.edu.co/index.php/momentum/article/view/23647>

Resumen

En este artículo se analiza la participación política de las madres comunitarias por la garantía de sus derechos laborales, desde el trabajo del cuidado y las estructuras de movilización en Chía, Cundinamarca. Se usó la metodología de carácter cualitativo: una historia de vida con una entrevista semiestructurada. El análisis evidenció la cotidianidad, labores y desafíos de una madre comunitaria. Se observó que la resiliencia de estas cuidadoras ha logrado abrir espacios de participación económica y política, gracias parcialmente al apoyo de la sociedad civil y la comunidad, como instituciones privadas y comunidades religiosas.

Palabras clave

Participación política; madres comunitarias; derechos laborales; trabajo del cuidado; Chía.

En Colombia hay más de 65.000 madres comunitarias, o *agentes educativos*¹ reconocidos en su comunidad por su solidaridad, conocimientos y motivaciones adecuadas para brindar servicios de cuidado a alrededor de 1.077.000 niños y sus familias (ICBF, sin fecha). En Chía, uno de los municipios de la provincia de Sabana Centro más poblados por kilómetro cuadrado, que replica dinámicas de la capital como la recepción de población migrante (Sabana centro cómo vamos -SCCV-, 2022), hay más de 700 niños en Centros de Desarrollo Infantil (CDI) (Alcaldía Municipal de Chía, 2024); se desconocen aquellos que reciben cuidados en Hogares Comunitarios no vinculados con el ICBF.

Históricamente se ha ignorado la labor de las madres comunitarias y su relevancia para el desarrollo integral de otros sectores de la población. Esto ha invisibilizado económica y políticamente la vulneración de sus derechos laborales. Consecuentemente, dada la poca información relacionada con el municipio de Sabana Centro, se realizó un estudio de caso con énfasis en las estructuras de movilización en movimientos sociales, entendidas como “los canales colectivos tanto formales como informales, a través de los cuales la gente puede movilizarse e implicarse en la acción colectiva” (McAdam, et al, 1999, pp. 24).

El cuidado y lo público

El trabajo del cuidado ocasionalmente se considera una perpetuación de violencia y dominación femenina, trasponiendo la distinción público-privada del trabajo doméstico. El derecho transforma la naturaleza política, alterando el carácter de objeto a sujeto de derechos (Alviar, 2008 en Ricardo 2015). Para algunos académicos, ocasionalmente, los derechos de los infantes entran en conflicto con los derechos laborales de las madres comunitarias (Borda, 2018). No obstante, las madres comunitarias se convierten en agentes y sujetos políticos mediante la articulación y movilización política (Borda, 2018), alterando positivamente esa relación entre el cuidado y lo público, especialmente en lo referente a la garantía de derechos laborales y de los niños.

Madres comunitarias como agentes de lucha contra la pobreza

Esta figura de cuidado apareció en el país en 1986, como una política para mitigar la pobreza extrema. Su aporte social se observa en cuidados como salud, alimentación, educación, entre otros (Muñoz, 1999, citado por Galindo, 2017).

Desde la creación del Programa de Hogares Comunitarios, constitutivamente una labor de cuidado no coincidía con el Código Sustantivo del Trabajo², con ser servidores públicos o tener

1 Hombres y mujeres de la comunidad que ofrecen las mejores condiciones sociales, incluso afectivas, para brindar servicios de cuidado en áreas como la educación, salud e incluso nutrición de los niños que se benefician del programa de Hogares Comunitarios (Canal Institucional, 2023).

2 “[...] toda actividad humana libre, [...], que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, y cualquiera que sea su finalidad, siempre que se efectúe en ejecución de un contrato de trabajo”. (C.S.T. 1992, Artículo 5). Asimismo, según el Decreto 1340 de 1995 —hasta antes del 2014, cuando se implementó la primera vinculación laboral oficial como consecuencia del Decreto 289 del mismo año—, “la vinculación de las madres comunitarias, [...], mediante su trabajo solidario, constituye contribución voluntaria, por cuanto la obligación de asistir y proteger a los niños, corresponde a los miembros de la sociedad y la familia; por consiguiente, dicha vinculación no implica relación laboral con las asociaciones u organizaciones comunitarias administradoras del mismo, ni con las entidades públicas que en él participen”.

una relación laboral formal con el ICBF, la movilización de las madres comunitarias ha sido constante (De León, 2021; Función Pública, 2020).

La invisibilidad laboral se acentúa en ejes como la precariedad salarial, pensional y asuntos que ni el Congreso o el ICBF han delimitado, reconocido o legalizado cabalmente dentro del trabajo de las madres comunitarias³.

La historia de Diana

Se realizó una entrevista semiestructurada a una lideresa de madres comunitarias en Chía⁴. Diana⁵ fue madre a sus 16 años, afirmó que las pocas oportunidades la impulsaron a cuidar los niños de la comunidad para subsistir y ayudar a otras madres vulnerables. Estas labores no son reconocidas⁶, en el caso de Chía, el ICBF ni las tiene referenciadas⁷ —solo administra los CDI—, consiguientemente no tienen un salario y dependen de lo que las madres beneficiarias puedan pagar.

Desde las 4:30 a.m. se levantan a preparar sus casas para recibir los niños a las 5:20 a.m., (algunos llegan llorando, con moretones, sin comer o enfermos), mientras sus madres van a trabajar. Su jornada se extiende hasta las 5 o 6 p.m., pero continúan laborando en sus propios hogares. No tienen tiempo para otras actividades.

En cuanto a su participación política, Diana hizo parte de una Junta de Acción Comunal (JAC) y asegura que los espacios políticos siguen siendo predominantemente masculinos, y las necesidades de las mujeres y los niños se ignoran constantemente. Participó en *Familias en Acción*⁸ y en el Consejo Consultivo de Mujeres en Chía, donde ayudó a 32 madres comunitarias para graduarse del SENA como auxiliares en pedagogía. Este paso les dio más oportunidades laborales. Fue candidata al Consejo, pero encontró dificultades como la compra de votos, la poca convicción de los partidos donde militó y que se instrumentaliza a las mujeres para cumplir las cuotas de género, sin representación política genuina para las madres comunitarias. Objetivamente ha recibido más apoyo desde empresas, colegios privados, fundaciones y comunidades cristianas.

3 La Corte Constitucional ha regulado parcialmente la labor por medio de fallos de tutelas (Álvarez & Rodríguez, 2021), no obstante, algunas fueron reveses o no se han concretado realmente para beneficiar a las Madres comunitarias.

4 Inicialmente se contactó a la Alcaldía de Chía, al no tener información sobre las madres comunitarias del municipio se recurrió al ICBF, pero no se logró establecer contacto, consecuentemente no se obtuvo información de estas instituciones.

5 El nombre de la entrevistada se ha ocultado y cambiado por protección de la identidad y manejo de datos.

6 Algunas madres comunitarias son mujeres vulnerables: adultas mayores sin pensión, madres adolescentes o mujeres en estado de pobreza; viven en estratos 1 o 2 en veredas, al cuidado de niños en estado de vulnerabilidad.

7 Las madres comunitarias son reservadas (varias no quisieron ser entrevistadas), y por su vulnerabilidad no interactúan entre sí, por lo que no organizan manifestaciones y son, hasta cierto punto, débiles políticamente frente a otros grupos sociales.

8 Programa del Departamento Administrativo de Protección Social, implementado a partir del 2018 y que consiste en la entrega condicionada de incentivos económicos en educación y salud para superar la pobreza.

Conclusiones

En Chía se evidencia la falta de garantías laborales para este grupo de mujeres, excluidas laboral, económica y políticamente; en términos de participación electoral no se sienten representadas. Hasta el momento de la redacción de este artículo, las madres comunitarias no cuentan con estructuras organizacionales sólidas entre ellas para movilizarse por su situación de vulnerabilidad y exclusión. No obstante, han logrado crear lazos con otros agentes de la sociedad civil para movilizar recursos locales. A nivel nacional, esta comunidad ha logrado reconocimientos desde la institucionalidad, por medio de la Corte Constitucional y las manifestaciones públicas. Este trabajo ha evolucionado: más allá de una forma de garantizar la educación inicial, es una plataforma de la economía del cuidado, lo que promueve la lucha y movilización por mejores condiciones, tanto para las cuidadoras, como para los beneficiarios.

Referencias

Alcaldía Municipal de Chía (2024). ICBF se compromete con Chía a abrir los CDI el 18 de marzo. <https://chia-cundinamarca.gov.co/web/2024/03/01/cdi18demarzo/>

Álvarez Castillo, A. & Rodríguez Jiménez, B. (2021). Los derechos laborales y la violencia de género de las madres comunitarias a la luz del Sistema Interamericano de Derechos Humanos [Tesis de maestría, Universidad Santo Tomás]. https://redcol.minciencias.gov.co/Record/SANTOTOMAS_6e52ddd3030bc77376d508ebf7026c6b

Borda Carulla, S. (2018). When the rights of children prevail over the rights of their caretakers: A case study in the community homes of Bogotá, Colombia. En R. Rosen & K. Twamley (Eds.), *Feminism and the Politics of Childhood: Friends or Foes?* (pp. 50–65). UCL Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctt21c4t9k.9>

Canal Institucional. 2023. Madres comunitarias del ICBF: quiénes son y cómo prestar este servicio. <https://www.canalinstitucional.tv/te-interesa/madres-comunitarias-como-ser-requisitos-vincularse>

Código Sustantivo del Trabajo -C.S.T.- (1951). Artículo 5. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Codigo/30019323>

Dejusticia (mayo 16, 2024). Los avances y deudas del Estado con las cuidadoras a un año de la sentencia T-159. <https://www.dejusticia.org/los-avances-y-deudas-del-estado-con-las-cuidadoras-a-un-ano-de-la-sentencia-t-159/#:~:text=En%20la%20sentencia%20T%2D159,subsidi%C3%A9s%20a%20los%20hogares%20m%C3%A1s>

De León, A. (2021). Las pugnas de las madres comunitarias por nombrar el Trabajo de cuidados. *Revista Razón Crítica*, 11. <https://doi.org/10.21789/25007807.1763>

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS- (s.f.). “Familias en Acción”. Recuperado de <https://dps2018.prosperidadsocial.gov.co/covid19/Paginas/Familias.aspx>

Función Pública (2020). Concepto 89461 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=127760>

Galindo, M. (2017). El Trabajo de Cuidado de la Primera Infancia y la lucha contra la pobreza; narrativas de las

Madres Comunitarias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) [Tesis de doctorado, Universidad Externado de Colombia]. <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/de1bc825-8e27-4f00-b0ea-854057f4280c>

Goodwin, J. & Jaspers, J. (2014). Introduction. En J. Goodwin y J. Jaspers (Eds.) Social Movements Reader. Wiley-Blackwell. <https://doi.org/10.4159/harvard.9780674735750.intro>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (sin fecha). Madres Comunitarias. <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/primera-infancia/acerca-de/madres-comunitarias>

McAdam Doug, McCarthy John & Zald Mayer (1999), “Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia una perspectiva sintética y comparada de los movimientos sociales”, en McAdam Doug, John McCarthy y Mayer Zald, Movimientos sociales: perspectivas comparadas, Madrid, Istmo, 1999, pp. 21-46. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=5185>

Parra, M. J. (junio 5, 2024). Contratos cortos y pagos demorados: ICBF les falla a las Madres Comunitarias. La Silla Vacía. <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/contratos-cortos-y-pagos-demorados-icbf-le-falla-a-las-madres-comunitarias/>

Pinzón, M. (2015). Madres comunitarias: un caso paradigmático de la forma en que el derecho produce identidades. Revista CS, 15(enero-abril: Estudios de feminismo y género). <https://doi.org/10.18046/recs.i15.1910>

Presidente de la República de Colombia (agosto 10, 1995). Decreto 1340 de 1995. Por el cual se dictan disposiciones sobre el desarrollo del Programa Hogares Comunitarios de Bienestar. DO: 41.960.

Sabana centro cómo vamos -SCCV- (2022). Informe de Calidad de Vida 2022. Sabana Centro Cómo Vamos. <https://sabanacentrocomovamos.org/wp-content/uploads/2023/11/Informe-de-Calidad-de-Vida-SCCV-2022.pdf>